

NÚMERO 5.119

desde la formalización del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de septiembre de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NÚMERO 5.118

*Formalización del contrato de servicios mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales del Ayuntamiento de Granada*

### EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 4/2018
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: servicios.
  - b) Objeto: mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales.
  - c) Lotes: no hay
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 27/02/2018.
  - e) Número de licitaciones: dos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto de licitación: 20.000 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha resolución adjudicación: 27/06/2018
  - b) Contratista: Emurtel, S.A.
  - c) Fecha de formalización del contrato: 30/07/2018
  - d) Nacionalidad: española
  - e) Importe de adjudicación: precios unitarios.
  - f) Duración del contrato y prórrogas: el plazo de duración inicial del contrato será de dos años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de septiembre de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*Formalización del contrato de servicios discrecional de transporte por autocar, con destino a Sierra Nevada, municipio de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada*

### EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 156/2017
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: servicios.
  - b) Objeto: servicios de transporte discrecional en autocar, con destino a Sierra Nevada, municipio de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Deportes.
  - c) Lotes: no hay
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 18/12/2017.
  - e) Número de licitaciones: tres.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto de licitación: 34.000 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha resolución adjudicación: 13/06/2018
  - b) Contratista: Soria Bus, S.L., Autocares Martín Corral, S.L., Autocares Tomás, S.L., Ilurcontrans, S.L., Autocares Juan Olea, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, denominada abreviadamente "APYME II, UTE".
  - c) Fecha de formalización del contrato: 13/07/2018
  - d) Nacionalidad: española
  - e) Importe de adjudicación: precios unitarios.
  - f) Duración del contrato y prórrogas: el plazo de duración inicial del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de septiembre de 2018.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.